



Informaciones sobre la Ley de inmigración de personal especializado



A través de la Ley de inmigración de personal especializado, a los profesionales cualificados con formación profesional no académica procedentes de países fuera de la Unión Europea se facilita venir a trabajar a Alemania. Las condiciones ya existentes para profesionales especializados con titulación académica seguirán vigentes y, en parte, mejorarán aún más.

¿Cuáles son los cambios que introduce la Ley de inmigración de personal especializado?

La Ley de inmigración de personal especializado amplía el marco existente para la inmigración a Alemania de profesionales especializados cualificados procedentes de países fuera de la Unión Europea. Estos son esencialmente los cambios que aporta:

Personal especializado:

- **Definición de personal especializado:** Las siguientes personas son consideradas como personal cualificado según la Ley de inmigración de personal especializado:
 1. Las personas que han completado una formación profesional cualificada en Alemania, para la cual se estipula generalmente un período de formación de por lo menos dos años, o las personas que han adquirido una cualificación profesional en el extranjero equivalente a una formación profesional alemana. Las formaciones profesionales extranjeras con menos duración, pueden equivaler a una formación profesional cualificada en Alemania si la formación no difiere sustancialmente o si estas diferencias han sido compensadas.
 2. Las personas con un título universitario comparable a un título universitario en Alemania.
- **Incorporación al mercado laboral:** Se facilita la incorporación al mercado laboral: el profesional cualificado deberá demostrar que tiene un contrato laboral o bien una oferta concreta para un puesto de trabajo así como una cualificación homologada en Alemania. Con ello ya no es necesario que se someta a la denominada verificación de interesados con prioridad por parte de la Agencia Federal de Empleo (BA).
- **Posibilidades de empleo:** Un profesional especializado podrá ejercer el trabajo para el que está cualificado en función de su formación. Esto significa que podrá trabajar en profesiones afines. Además, los profesionales especializados con formación académica no sólo podrán desempeñar tareas que requieran una titulación académica, sino que también podrán ser empleados en otras profesiones cualificadas que entren en el ámbito especializado de su cualificación y que requieran

esencialmente una formación profesional no académica. En este contexto, quedan excluidos los empleos de asistente y de formación, ya que debe tratarse, en cualquier caso, de una actividad profesional cualificada. Para obtener la Tarjeta Azul UE se requiere siempre un empleo adecuado a la formación profesional, que por lo general requiere una titulación académica.

- **Personal especializado con formación profesional**: El empleo de personal especializado con formación profesional, es decir, no académica, ya no está limitado a profesiones con escasez de candidatos. Con una formación profesional homologada en Alemania, el permiso de residencia para el ejercicio de un empleo cualificado también le permite a estos profesionales tener acceso a todas las profesiones para las que les habilita su cualificación.
- **Entrada al país para buscar empleo**: Al personal especializado con formación profesional cualificada también se le permite entrar en el país para buscar trabajo. Dichos profesionales reciben un permiso de residencia de hasta seis meses de duración. El requisito indispensable para ello es que la cualificación extranjera haya sido homologada por la entidad competente en Alemania, que la subsistencia durante su residencia en Alemania esté asegurada y que la persona disponga de los conocimientos de alemán correspondientes para la actividad que desea desempeñar. Por lo general, se exige al menos un nivel de conocimiento del alemán correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). Durante el período de residencia dedicado a la búsqueda de empleo, podrá realizarse un empleo de prueba de hasta 10 horas semanales. De esta manera, tanto el empleador como el profesional cualificado extranjero, podrán comprobar si se cumplen sus expectativas mutuas. Dicho empleo de prueba es una posibilidad disponible también para el personal cualificado con formación académica homologada, al que ya anteriormente le estaba permitido entrar en el país por un periodo de hasta seis meses para buscar trabajo.
- **Residencia en el país para cursar medidas de cualificación**: Se están ampliando las posibilidades existentes para participar en medidas de cualificación en Alemania. El requisito para ello es, básicamente, haber pasado por un procedimiento de homologación desde el extranjero frente a la entidad competente en Alemania, en el que se hayan constatado déficits en la cualificación adquirida en el extranjero en comparación con la formación en Alemania (notificación de homologación). Otro requisito para obtener un visado que autorice a realizar medidas de cualificación es, entre otros, disponer de los conocimientos de alemán pertinentes para poder realizar dicha medida de cualificación. Por lo general, se necesitan conocimientos de alemán mínimamente suficientes (lo cual corresponde al nivel de lengua A2). El permiso de residencia de 18 meses se puede prolongar otros seis meses, por ejemplo, para lograr este objetivo, hasta alcanzar un periodo máximo de dos años. Una vez transcurrido el periodo máximo de residencia, podrá concederse un permiso de residencia para realizar una formación, cursar estudios universitarios o desempeñar un empleo.
- **Permiso de establecimiento para personal cualificado procedente del extranjero**: Los profesionales cualificados provenientes del extranjero pueden recibir el permiso de establecimiento en Alemania al cabo de tan solo cuatro años (antes eran cinco años).

Aprendices y estudiantes universitarios:

- **Entrada en el país para buscar un puesto de formación**: Para los interesados en estudiar en Alemania, ya estaba posible entrar en el país para buscar una plaza de estudio. Según la nueva normativa, quienes estén interesados en realizar una formación en Alemania pueden entrar en el país para buscar una plaza de formación. Los requisitos para ello son tener conocimientos de alemán correspondientes al nivel B2, una titulación de una escuela alemana en el extranjero o bien un título de secundaria que permita acceder a la universidad, no ser mayor de 25 años y tener asegurada la subsistencia por sus propios medios.
- **Curso de alemán a modo de preparación para la formación**: Con un permiso de residencia para realizar una formación profesional cualificada, podrá realizarse a modo de preparación un curso de alemán general o específico para la profesión en concreto.
- **Se amplían las posibilidades de cambio para estudiantes universitarios internacionales en Alemania**: Los estudiantes universitarios internacionales ya tienen la posibilidad de cambiar su tipo de permiso de residencia por otro, incluso antes de haber finalizado sus estudios. Por ejemplo, en lugar de continuar con sus estudios, pueden iniciar una formación profesional y recibir para ello un permiso de residencia para la realización de dicha formación profesional. La Ley de inmigración de personal especializado amplía ahora estas posibilidades de cambio: en circunstancias especiales y

previa verificación por parte de la BA, podrá aceptarse ya durante el período de estudio o durante un período de residencia para la formación o la especialización profesional un puesto de trabajo como profesional cualificado. Esto supone el cambio a un permiso de residencia específico para el ejercicio de un empleo cualificado.

- **Permiso de establecimiento para quienes hayan finalizado una formación en Alemania :** Con la nueva ley, quienes hayan finalizado con éxito una formación profesional en Alemania podrán obtener, al igual que los licenciados universitarios, un permiso de establecimiento tras tan solo dos años.

Empresas:

- **Procedimiento acelerado para personal especializado :** Con un poder otorgado por dicho profesional cualificado, el empleador puede iniciar un procedimiento acelerado frente a la oficina de extranjería competente, lo cual reducirá considerablemente la duración del procedimiento administrativo para la obtención de un visado. Al respecto, es importante tener en cuenta las siguientes informaciones y pasos:
 1. Entre la empresa y la autoridad de extranjería debe establecerse un acuerdo que incluya, entre otras cosas, las competencias y las obligaciones del empleador, del profesional cualificado y de las administraciones implicadas (oficina de extranjería, Agencia Federal de Empleo (BA), entidades de homologación, representación en el extranjero); así como una descripción de los procedimientos, incluyendo partes implicadas y plazos.
 2. La oficina de extranjería asesorará al empleador, le apoyará en la realización del procedimiento para la homologación de la cualificación extranjera del profesional cualificado, obtendrá la autorización de la Agencia Federal de Empleo (BA) y revisará los requisitos de otorgamiento de la legislación de extranjería. Las entidades de homologación y la Agencia Federal de Empleo (BA) deberán tomar una decisión dentro de los plazos establecidos.
 3. Si se cumplen todos los requisitos exigidos, la oficina de extranjería otorgará la denominada autorización previa, que será enviada al empleador para que la remita al profesional cualificado. Dicha persona solicitará, a continuación, una cita frente a la oficina consular para obtener el visado, lo cual tendrá lugar en un plazo de tres semanas. En dicha cita deberá presentarse el original de la autorización previa junto con el resto de la documentación necesaria para la solicitud del visado.
 4. Una vez que el profesional cualificado haya realizado todo el proceso de solicitud del visado, generalmente en un plazo de otras tres semanas se obtendrá una decisión al respecto.
 5. Si se realizan las solicitudes pertinentes simultáneamente, el procedimiento acelerado para personal especializado incluirá también al cónyuge así como a los hijos solteros y menores del profesional cualificado, siempre que se cumplan los requisitos legales para el reagrupamiento familiar.
 6. Las tasas del procedimiento acelerado para personal especializado en la oficina de extranjería ascienden a 411,00 €. A esto se suman la tasa del visado, de 75 € y las tasas para la homologación de la cualificación.

Averigüe todo lo que necesite saber sobre el procedimiento acelerado para personal especializado, bajo el título "Entering & working in Germany": .

¿Qué debo hacer para poder trabajar en Alemania como profesional cualificado?

- **Homologación de las cualificaciones del país extranjero :** Lo importante es que solicite, en primer lugar, la homologación de sus cualificaciones de un país extranjero. La información básica sobre el procedimiento de homologación y de inmigración a Alemania se puede obtener llamando a la línea de atención "**Trabajar y vivir en Alemania**". Para obtener más información sobre este procedimiento, haga clic [aquí](#).
- **Conocimientos de idiomas:** Sobre todo si desea entrar en el país para buscar una plaza de formación o para encontrar empleo como profesional especializado con formación profesional, pero también si desea realizar una estancia para participar en cursos de cualificación, necesitará conocimientos del idioma. Para obtener información detallada sobre las ofertas de aprendizaje, haga

clic [aquí](#).

- **Interlocutores para la obtención de un visado/permiso de residencia:** Si todavía se encuentra en su país de origen, las entidades competentes para expedir el visado necesario son las oficinas consulares de Alemania en el extranjero. Las direcciones de las instituciones alemanas más próximas a su domicilio se pueden encontrar consultando el [mapa del mundo](#). Si Vd. ya vive en Alemania, para realizar cualquier consulta sobre temas de residencia y visados póngase en contacto con las autoridades locales de extranjería. Para encontrar la oficina que le corresponde, haga clic [aquí](#).

En la sección [Visado](#) podrá encontrar más información sobre la normativa vigente.

<https://www.make-it-in-germany.com/es/visado/ley-de-inmigracion-de-personal-especializado>
17.08.2021, 12:41